



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 52000-20200000489 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre modificación del Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Adecuación a la Modalidad Virtual.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020 publicado el 11 de marzo de 2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos N.°s 044-2020-PCM, 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 139-2020-PCM;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 06221 y 06456-R-18 de fechas 4 y 16 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 905-VRAP-UNMSM, la Vicerrectora Académica de Pregrado remite para su aprobación la modificación del Reglamento de Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, adecuándolo a la modalidad no presencial (virtual);

Que vía correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2020, el Despacho Rectoral autoriza aprobar lo solicitado; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA ADECUACIÓN A LA MODALIDAD VIRTUAL**; según anexos que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Modificar las Resoluciones Rectorales N.°s 06221 y 06456-R-18 de fechas 4 y 16 de octubre de 2018, en los términos aprobados por la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.*
- 3°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

ltr

